

Examen TJ Nro. 198, MPD – Tema 3

Para todos los casos utilice letra Times New Roman 12, interlineado 1.5, configuración de tamaño de papel oficio y márgenes normales.

A fin de resguardar el anonimato de los exámenes no se identifique ni coloque información sobre su género. Lea bien las consignas.

El pasado 25 de agosto de 2022, a las 4 de la mañana, personal de la Brigada de la Comisaría 8 de la Policía de la Ciudad observó que Hugo Huerta, prófugo de la justicia por encontrarse imputado de haber cometido el asesinato de Jana Lara, se encontraba en el boliche bailable denominado “El Salsón”.

Al advertir a los policías, Huerta intentó escapar del boliche y comenzó una persecución por aproximadamente 10 cuadras. Cuando intentaron detenerlo, Huerta logró ingresar a su domicilio y cerró la reja con llave. Ante ello, los agentes policiales ingresaron al lugar sin orden judicial, procedieron a su detención y secuestraron una caja con celulares de apariencia robados que se encontraba en un sótano de la vivienda.

Ese mismo día, en horas de la tarde, personal policial ingresó nuevamente al domicilio del detenido; con motivo de que recibieron un llamado de Jorge Borges –otro imputado de la causa- en el que informó que Huerta guardó el arma homicida en el depósito del patio. Momentos después, abrieron el depósito y secuestraron un arma calibre 22 y gran cantidad de celulares de procedencia ilícita.

Huerta fue conducido al Juzgado de instrucción y se le recibió declaración indagatoria por la tenencia de todos los celulares robados además del homicidio de Jana Lara. El imputado se acogió a su derecho de negarse a declarar.

Al día siguiente se lo procesó por los delitos de homicidio y encubrimiento, se dictó su prisión preventiva y se denegó el pedido de excarcelación que se le había presentado.

Para denegar la excarcelación, el juez consideró la gravedad de la pena en expectativa por el nuevo hecho. Adicionalmente, señaló que aparecía identificado bajo diferentes nombres en el Registro Nacional de Reincidencia.

De las constancias de la causa surge que el registro informó antecedentes del detenido bajo los nombres de Hugo Huerta, Hugo Huertas y Hugo Uerta.

Asimismo, se informó que el imputado carece de antecedentes condenatorios y que tuvo cuatro causas anteriores en las que resultó sobreseído.

CONSIGNA:

- 1) Desarrolle la estrategia de defensa que intentaría en representación de la persona detenida y los respaldos normativos, jurisprudenciales y doctrinales que sustenten sus planteos. No efectúe los planteos a través de presentaciones concretas en formato judicial. Absténgase de incorporar al caso circunstancias de hecho o narraciones de lo sucedido que aquél no contiene.**
- 2) Si sus planteos fueran rechazados, hasta que instancia de revisión llegaría en cada uno de sus planteos y por qué.**

El examen no podrá superar las cuatro carillas.